

TESIS AISLADA CCXLII/2007.

AGRAVIOS INOPERANTES. LO SON AQUÉLLOS EN LOS QUE SE ADUCE LA OMISIÓN DEL ESTUDIO DE LA VIOLACIÓN A LA GARANTÍA DE LEGALIDAD TRIBUTARIA, CUANDO YA SE OBTUVO EL AMPARO CONTRA EL PRECEPTO LEGAL RECLAMADO.

Si el juez de Distrito omite analizar los planteamientos relacionados con la garantía de legalidad tributaria, pero al estudiar la aducida violación al principio de proporcionalidad concluye que es fundado el argumento del quejoso y concede el amparo contra lo establecido en el precepto legal reclamado, para el efecto de desvincularlo de su esfera jurídica, con alcances amplios y efectos totales, el eventual agravio en que se aduzca la omisión del estudio del planteamiento de legalidad deviene inoperante, porque aunque resultara fundado, dados los alcances del fallo protector, el quejoso no podría conseguir mayores beneficios que los obtenidos con dicha concesión.

Amparo en revisión 539/2007. Cooper Crouse Hinds, S.A. de C.V. 3 de octubre de 2007. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Pedro Arroyo Soto.

LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, C E R T I F I C A: Que el rubro y texto de la anterior tesis aislada fueron aprobados por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de treinta y uno de octubre de dos mil siete. México, Distrito Federal, cinco de noviembre de dos mil siete. Doy fe.

HAGH/cmt.